Naciones Unidas S/PV.7001



Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

Provisional

7001ª sesión

Martes 16 de julio de 2013, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sra. DiCarlos	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Argentina	Sr. Rutilo
	Australia	Sr. Quinlan
	Azerbaiyán	Sr. Musayev
	China	Sra. Jiang Hua
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sr. Bertoux
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	Luxemburgo	Sra. Lucas
	Marruecos	Sr. Kadiri
	Pakistán	Sr. Munir
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Parham
	República de Corea	Sr. Sul Kyung-hoon
	Rwanda	Sr. Nduhungirehe
	Togo	Sr. M'Beou

Orden del día

Paz y seguridad en África

Informe del Secretario General sobre la situación en la región del Sahel (S/2013/354)

13-39503 (S)







Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Paz y seguridad en África

Informe del Secretario General sobre la situación en la región del Sahel (S/2013/354)

La Presidenta (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2013/354, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación en el Sahel.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad reafirma su preocupación por la situación alarmante en la región del Sahel y su compromiso de abordar los complejos desafíos de seguridad y políticos en esta región, que están interrelacionados con cuestiones humanitarias y de desarrollo, así como los efectos adversos del cambio climático y ecológico. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito, en este contexto, el despliegue de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) después del traspaso de autoridad de la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano a la MINUSMA el 1 de julio de 2013.

El Consejo de Seguridad reafirma su firme compromiso con la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de los países de la región del Sahel.

El Consejo de Seguridad continúa gravemente preocupado por las actividades en la región del Sahel de organizaciones terroristas, entre ellas Al-Qaida en el Magreb Islámico y el Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental, y reitera su firme condena de los recientes atentados terroristas perpetrados en la región. El Consejo de Seguridad considera que las sanciones son un instrumento importante en la lucha contra el terrorismo y subraya la importancia de aplicar de manera rápida y eficaz sus resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones del Consejo de Seguridad 1267 (1999) y 1989 (2011), como instrumentos clave en la lucha contra el terrorismo. El Consejo de Seguridad expresa también su continua preocupación por las graves amenazas para la paz y la seguridad que plantean los conflictos armados, la proliferación de armas, la delincuencia organizada transnacional, que incluye actividades ilícitas, tales como el tráfico de drogas en la región del Sahel y sus vínculos cada vez mayores, en algunos casos, con el terrorismo. A este respecto, el Consejo de Seguridad reitera su llamamiento para que se aplique plenamente su resolución 2017 (2011).

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente los abusos de derechos humanos y la violencia contra los civiles, en particular las mujeres y los niños, cometidos en la región por terroristas y otros grupos extremistas.

El Consejo de Seguridad reconoce que es necesario fortalecer las instituciones estatales, el desarrollo económico y social inclusivo, el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho para garantizar la seguridad, el desarrollo y la estabilidad a largo plazo en la región del Sahel.

El Consejo de Seguridad recalca la importancia de un enfoque coherente, amplio y coordinado que abarque aspectos relativos a la gobernanza, la seguridad, las cuestiones humanitarias, los derechos humanos y el desarrollo a fin de resolver las amenazas para la paz y la seguridad en toda la región del Sahel, así como abordar las causas profundas de esos problemas, y acoge con beneplácito, a este respecto, la elaboración de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, que solicitó en su resolución 2056 (2012), y los tres objetivos estratégicos que definen la Estrategia.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los esfuerzos del Enviado Especial del Secretario General para la región del Sahel en la elaboración de la Estrategia de las Naciones Unidas, para señalar a la atención la situación en la región del Sahel, así como para movilizar recursos y apoyo a fin de atender las necesidades inmediatas y a largo plazo de la región del Sahel. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito también la propuesta del Enviado Especial de establecer asociaciones de colaboración con las instituciones financieras internacionales y regionales pertinentes a fin de promover enfoques e iniciativas innovadores para la región del Sahel

y, a este respecto, alienta al Enviado Especial a que fomente un apoyo de las Naciones Unidas más coherente y coordinado para la región del Sahel. El Consejo de Seguridad alienta también al Enviado Especial a que prosiga sus actividades y buenos oficios a fin de aumentar la cooperación transregional e interregional y la asistencia internacional para la región del Sahel.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito también los esfuerzos realizados por el Representante Especial del Secretario General para el África Occidental y la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (UNOWA) en apoyo a los Estados de la región del Sahel.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de un enfoque coordinado de todas las entidades competentes de las Naciones Unidas que participan en la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas con miras a aumentar la cooperación a fin de maximizar las sinergias. El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que vele por la aplicación efectiva de la Estrategia de las Naciones Unidas por medio de una estrecha colaboración entre la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la región del Sahel, la UNOWA y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas que trabajan en la región del Sahel, incluida la Oficia de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. El Consejo de Seguridad solicita además a la UNOWA que establezca un mecanismo de coordinación efectivo y detallado para priorizar las actividades y asegurar una aplicación coordinada de la Estrategia por el sistema de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de la titularidad nacional y regional de la Estrategia de las Naciones Unidas y reconoce la importancia de que la Estrategia se ejecute en estrecha consulta con los Estados del Sahel, el África Occidental y el Magreb, así como con la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA), la Unión del Magreb Árabe, la Comunidad de Estados Sahelosaharianos (CEN-SAD), la Unión Europea, las instituciones financieras regionales, como el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Islámico de Desarrollo, y otros asociados y donantes bilaterales. El Consejo de Seguridad destaca además la importancia de evitar la duplicación de esfuerzos y la necesidad de fortalecer la participación colectiva en toda la región del Sahel.

El Consejo de Seguridad exhorta a los Estados del Sahel, el África Occidental y el Magreb a que aumenten la cooperación y coordinación interregionales a fin de elaborar estrategias inclusivas y eficaces para combatir de manera general e integrada las actividades de los grupos terroristas, prevenir la proliferación de todos los armamentos y poner freno a la delincuencia organizada transnacional, incluidas las actividades ilícitas, como el tráfico de drogas. El Consejo de Seguridad alienta, a este respecto, a que se realicen actividades de seguimiento basadas en las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Control de las Fronteras y la Cooperación en la Región del Sahel y el Magreb, organizada en Rabat. El Consejo de Seguridad pone de relieve la importancia de la coordinación regional e internacional para hacer frente a la amenaza del terrorismo en la región del Sahel, incluido el intercambio de información y la estrecha cooperación entre las Naciones Unidas, el Foro Mundial de Lucha contra el Terrorismo, la Unión Africana y otras organizaciones e iniciativas pertinentes.

El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos de los Estados del Sahel y las organizaciones regionales pertinentes para hacer frente a los problemas humanitarios en la región y reforzar la resiliencia. El Consejo de Seguridad encomia además el apoyo prestado por países de la región y por otros donantes, y hace un llamamiento para que mantengan su asistencia a los Estados del Sahel a tal fin. El Consejo de Seguridad aplaude los esfuerzos del Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios para el Sahel, con el apoyo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y de otros agentes y organismos humanitarios, para poner de relieve la escala de los desafíos a que se enfrenta la región del Sahel, proporcionar asistencia humanitaria a la población afectada y fomentar y reforzar la resiliencia a nivel local, nacional y regional a fin de reducir los efectos de los desastres.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la intención del Secretario General de celebrar una reunión de alto nivel sobre el Sahel paralelamente al sexagésimo octavo período de

sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la intención del Secretario General de visitar la región del Sahel más adelante en el curso del presente año, con el Presidente del Grupo del Banco Mundial, y espera con interés una exposición informativa al Consejo de Seguridad después de esa visita.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que lo mantenga informado de los progresos en la aplicación de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel a más tardar el 31 de diciembre de 2013 y le presente un informe por escrito a más tardar el 30 de junio de 2014."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2013/10.

El Consejo de Seguridad ha concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.15 horas.